

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS  
SUPERFICIALES EN EL CAMPO GEOTÉRMICO EMPEXA  
BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
GDF-ENDE-2019-01**

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 29 de mayo de 2018, el Geothermal Development Facility (GDF) for Latin America firma el convenio de subvención para realizar los estudios superficiales (Surface Study Grant Agreement) en el campo geotérmico Empexa.

Que, en fecha 02 de noviembre de 2018, el GDF otorga a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la No Objeción al "Documento de Licitación para el proceso de Precalificación para la Contratación de Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico Empexa".

Que, el Servicio de Consultoría será licitado conforme a las Directrices para la Contratación de Consultores en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios - Normativa KfW (Agosto, 2016). La adjudicación de los servicios de consultoría se efectúa por regla general en el marco de una licitación pública internacional y abierta mediante un procedimiento en dos etapas con precalificación y fase de presentación de ofertas.

Que, en fecha 25 de enero de 2019, mediante nota ENDE-PGLC-1/7-19, ENDE realiza la consulta a GDF LATINA AMERICA para confirmar que el inicio del proceso de precalificación no implica el compromiso de asignación de recursos. ✓

Que, en fecha 29 de enero de 2019, el GDF LATINA AMERICA aclara que no son necesarios los recursos para la etapa de precalificación. A fin de iniciar el proceso para esta etapa, es necesario que la MAE autorice el inicio del proceso de contratación con **cláusula de condición suspensiva**. ✓

Que, mediante Resolución RPCD N° ENDE-RES-PREJ-2/2-19 de 07 de Febrero de 2019 se Autoriza a la Vicepresidencia en observancia del artículo 17 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 (NB-SABS), dar inicio al proceso de Precalificación para la Contratación de Servicio de Consultoría de Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico Empexa para el proyecto "Construcción Planta Geotérmica Empexa", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional con Cláusula de Condición Suspensiva; considerando que la adjudicación y suscripción del contrato estarán condicionados a la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondiente. ✓

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-PGLC-2/7-19 de fecha 20 de febrero de 2019 la Profesional Nivel VI PGLC 4 Vía Jefa del Proyecto Geotérmico Laguna Colorada Interina dirigido al Vicepresidente Justifican la necesidad de iniciar el Proceso de Precalificación para la contratación de Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA con Cláusula de Condición Suspensiva





Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-PGLC-3/4-19 de fecha 06 de marzo de 2019 la Jefa del Proyecto Geotérmico Laguna Colorada Interina Vía Vicepresidente Solicita al Gerente Nacional de Desarrollo Empresarial y Economía la Contratación del Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA Con Clausula de Condición Suspensiva

Que, de acuerdo a la no objeción para la publicación de la convocatoria, se remitió el Anuncio de precalificación al GTAI, el cual fue publicado el 12 de marzo de 2019

Que, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y el documento de Precalificación, se publicó el documento y formularios para su descarga, el día 13 de marzo de 2019, con el plazo de presentación para el 15 de abril de 2019 hasta horas 11:00 am.

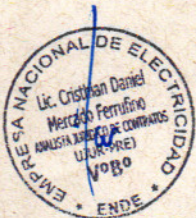
Que, mediante Enmienda N°1 se amplía el plazo de presentación de Expresiones de interés con la No objeción de GDF LATINA AMERICA hasta el 30 de abril de 2019 a horas 11:00 am, además se solicita la publicación de esta ampliación en el GTAI, DG MARKET y en la página web de ENDE

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-PGLC-4/1-19 de 15 de abril de 2019 se designa a la Comisión de evaluación para el proceso de contratación N° GDF-ENDE-2019-01 para el Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA a la Ing. Paola Adriana Coca Suaznabar – UNIDAD TÉCNICA , al Ing. Yerko Figueroa Peñarrieta - UNIDAD TÉCNICA y a la Lic. Angélica Maria Albarracin Péndola – UNIDAD ADMINISTRATIVA

Que, de acuerdo a lo establecido en el documento de Precalificación, se recibieron consultas hasta fecha 02 de abril 2019, la cuales fueron publicadas en el DG MARKET y página web de ENDE el 04 de abril de 2019 y posterior a la ampliación se recibieron consultas hasta fecha 16 de abril de 2019, respondiendo a las consultas y publicándolas en fecha 16 de abril de 2019 en el DG MARKET y pagina web de ENDE

Que, de acuerdo a lo establecido en el documento de precalificación, el límite de presentación de ofertas se realizó el día 30 de abril de 2019 a horas 11:00 a.m. en la que se presentaron doce (12) proponentes

1. BRGM – CFG
2. THERMOCHEM INC.
3. GHS DESARROLLOS SUSTENTABLES S.C.
4. ELC ELECTROCONSULT
5. GRG AND TERRANOV
6. GEOTHERMEX
7. ASOCIACION ACCIDENTAL "AIRTIFICIAL GEOTERMIA
8. GEOTEM INGENIERIA S.A. DE C.V.
9. ASOCIACION ACCIDENTAL STEAM/SUNERGON/REFWEM
10. ABI HOLDING LIMITED
11. CONSORCIO NK ESTUDIOS EMPEXA
12. CONSORCIO GHS – ESIN





Que, mediante nota CAN/CBO/CA-1028/2019 de 09 de mayo de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comunica a ENDE que el Banco ha gestionado los recursos para financiar el proyecto "Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA", en el marco de la Cooperación Técnica (CT) no reembolsable regional ATN/OC-17131-RG.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-PGLC-7/1-19 de 03 de julio de 2019 se obtiene los proponentes que califican para ser invitados a participar para la lista corta;

1. ELC ELECTROCONSULT S.p.A.
2. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL STEAM - SUNERGON - RENEWEM
3. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CONSORCIO NK ESTUDIOS EMPEXA
4. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL GRG AND TERANOV

Que, mediante Nota N° ENDE-PGLC-7/6-19 de fecha 08 de julio de 2019 se solicita la No Objeción del GFD LATINA AMERICA del Informe de Comisión N° ENDE-IC-PGLC-7/1-19 de 03 de julio de 2019 del Proceso de Precalificación GDF-ENDE-2019-1 para la contratación de Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA

Que, mediante nota de fecha 11 de julio de 2019 se recibe la no objeción por parte del GFD LATINA AMERICA al Informe de Comisión Evaluación del Proceso de Precalificación GDF-ENDE-2019-1

Que, en fecha 15 de julio de 2019, se preparó la Lista Corta con los cuatro proponentes que obtuvieron la mayor puntuación: ELC ELECTROCONSULT S.p.A.; Asociación Accidental STEAM – SUNERGON – RENEWEM; Asociación Accidental Consorcio NK Estudios Empexa; Asociación Accidental GRG and TERANOV

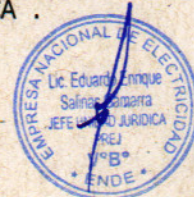
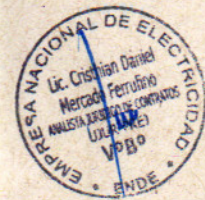
Que, mediante Nota N° ENDE-PGLC-8/18-19 de fecha 22 de Agosto de 2019 se solicita al GFD LATINA AMERICA la No Objeción al Documento de Licitación para el Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico Empexa.

Que, en fecha 29 de agosto de 2019 se recibe la No objeción por parte del GFD LATINA AMERICA al Documento de Licitación

Que, se verificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), la inscripción del Proceso N° GDF-ENDE-2019-01 para el Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA".

Que, en fecha 03 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico se envió a los Proponentes Precalificados la Carta de Invitación, Documento de Licitación y los Formularios respectivos para presentar sus Ofertas para el Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico Empexael, con plazo de presentación de ofertas hasta el 21 de octubre de 2019 a horas 15:00 p.m..

Que, mediante Enmienda N°1 se amplió el plazo de presentación de Ofertas hasta el 4 de noviembre de 2019, a horas 15:00 p.m. misma que cuenta con la No objeción de GFD LATINA AMERICA .





Que, en la Enmienda N°2 se modificó el Anexo A. Punto 5.1 Recopilación de Datos y Estudios Anteriores y Elaboración de un Plan de Exploración Superficial incluyendo la siguiente redacción: "*Para las actividades relacionadas con la información geoespacial y geodésica (gravimetría, topografía, teledetección, etc.), la Consultora deberá coordinar la realización de las mismas, con el "Instituto Geográfico Militar (IGM)" de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo No 1158"*, la misma cuenta con la No objeción de GDF LATINA AMERICA .

Que, la Enmienda N°3 se amplió el plazo de presentación de Ofertas hasta el 11 de noviembre de 2019 a horas 10:00 a.m., la misma cuenta con la No Objeción de GDF LATINA AMERICA.

Que, mediante memorándum N° ENDE-ME-PGLC-9/1-19 de fecha 11 de septiembre de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) designó como miembros del comité de evaluación del proceso de licitación GDF-ENDE-2019-01, para la contratación del Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA, para la apertura y evaluación de las ofertas a: Ing. Paola Adriana Coca Suaznabar – TÉCNICA; Ing. Daniel Gustavo Villarroel Camacho – TÉCNICO y Lic. Patricia Liliana Claros Rojas – ADMINISTRATIVA

Que, en fecha 25 de septiembre de 2019 se realizó la visita al lugar del Proyecto guiada por ENDE donde asistieron tres Consultoras Precalificados y posteriormente el 27 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la reunión de información previa, misma que fue realizada en oficinas de ENDE

Que, de acuerdo a lo establecido en el documento de Licitación, se recibieron consultas hasta el 7 de octubre de 2019, las mismas que fueron respondidas y/o aclaradas a los consultores precalificados mediante correo electrónico pglc@ende.bo en fechas 7 y 8 de octubre de 2019

Que, conforme al cronograma establecido en el Documento de Licitación, hasta horas 10:00 a.m. del día lunes 11 de noviembre de 2019, se recibieron tres (3) ofertas

1. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL GRG AND TERANOV
2. ELC ELECTROCONSULT S.p. A
3. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL STEAM/SUNERGON/RENEWEM

Que, en presencia del Comité de Evaluación, representantes de las consultoras Precalificadas, Unidad de Transparencia de ENDE y Notario de Fe Pública, se realizó el Acto de Apertura según el orden de recepción y de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación numeral 5.2. Oferta Técnica, se abrieron solo las Ofertas Técnicas, permaneciendo cerradas las Ofertas Económicas

Que, mediante Informe Legal N° ENDE-IL-UJUR-11/40-19 de fecha 25 de Noviembre de 2019 para la revisión de documentos presentados por empresas para el proceso de contratación GDF-ENDE-2019-01 Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el campo Geotérmico Empexa y el Informe Legal N° ENDE-IL-UJUR-12/19-19 de fecha 09 de diciembre de 2019 de complementación concluye y recomienda que de la revisión de la documentación acompañada se tiene que la empresa ELC ELECTROCONSULT S.p.A cumple con los requisitos legales solicitados mediante el punto 13 Documentos administrativos de la propuesta por lo que se recomienda al Comité de Evaluación tomar en cuenta lo mencionado para fines que sean requeridos





Que, mediante informe de Comisión N° ENDE-IC-PGLC-12/1-19 de fecha 11 de diciembre de 2019 se concluye señalando que la empresa **ELC ELECTROCONSULT S.p.A.** obtuvo un puntaje de **95**, superior al requerido en el numeral 5.3 Oferta Económica del Documento de Licitación, por lo que la oferta técnica **CUMPLE** con lo requerido en las Condiciones Especiales de la Licitación CGL 5.2 y pasa a la evaluación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el punto 2.12 de las Directrices para la Contratación de Consultores en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios (agosto de 2016). Asimismo la Asociación Accidental GRG AND TERANOV obtuvo 68 puntos y la Asociación Accidental STEAM/SUNERGON/RENEWEM obtuvo 64 puntos, ambas no cumplen con el puntaje mínimo de al menos 75 % del total de puntos posibles requerido en el punto 2.12 de las Directrices para la Contratación de Consultores en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios (agosto de 2016), por lo que quedan DESESTIMADAS y no serán consideradas para la evaluación económica. Por lo que recomienda enviar el presente informe al Geothermal Development Facility for Latin America (GDF) para solicitar su No Objeción y Realizar la apertura de la Oferta Económica de la Empresa Electroconsult S.p.A, una vez obtenida la No Objeción ✓

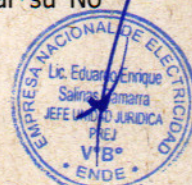
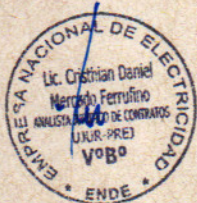
Que, mediante Nota N° ENDE-PGLC-12/20-19 de fecha 23 de diciembre de 2019 se solicita al GDF LATIN AMERICA la No objeción al informe de evaluación Técnica del proceso GDF-ENDE-2019-1, para la contratación del Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA ✓

Que, mediante Nota de fecha 10 de enero de 2020 el GDF LATIN AMERICA emite la No Objeción al Informe de evaluación Técnica del proceso GDF-ENDE-2019-1 ✓

Que, mediante memorándum ENDE-ME-PGLC-1/5-29 de fecha 20 de enero de 2020, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) ratificó como miembros del comité de evaluación del proceso de licitación GDF-ENDE-2019-01, para la contratación del Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA y proseguir a la apertura y evaluación de las ofertas a la Ing. Paola Adriana Coca Suaznabar – TÉCNICA, Ing. Daniel Gustavo Villarroel Camacho – TÉCNICO y la Lic. Patricia Liliana Claros Rojas – ADMINISTRATIVA ✓

Que, en fecha 23 de enero de 2020 a horas 10:15 a.m. en oficinas de ENDE Corporación, en presencia del Comité de Evaluación, Notario de Fe Públicas y otros participantes, se realizó el Acto de Apertura del sobre de la oferta económica de la Oferta de la Empresa: ELC – ELECTROCONSULT S.p.A; misma que obtuvo un puntaje de 95 puntos, superior al requerido en el numeral 5.3 Oferta Económica del Documento de Licitación, permaneciendo cerradas las ofertas económicas de las Ofertas que obtuvieron un puntaje menor a 75% en la Oferta Técnica. En el Acto de Apertura se dio lectura al Precio de la Oferta Económica de la Empresa ELC – ELECTROCONSULT S.p.A, por un importe TOTAL sin impuestos de USD 599.000,00 (Quinientos noventa y nueve mil 00/100 dólares americanos).

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-PGLC-1/1-20 de fecha 27 de enero de 2020 Por lo expuesto precedentemente en el numeral 3. del presente informe y de la evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas presentadas por las Consultoras Precalificadas para la Contratación del Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico Empexa se concluye que: La empresa ELC ELECTROCONSULT S.p.A. obtuvo un puntaje de 100, siendo la oferta mejor calificada y por lo tanto el OFERENTE CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR. Así mismo recomienda enviar el presente informe al Geothermal Development Facility for Latin America (GDF) para solicitar su No ✓





Objeción y posteriormente realizar las negociaciones contractuales con la Empresa ELC ELECTROCONSULT S.p.A, una vez obtenida la No Objeción del GDF LATINA AMERICA

Que, mediante Nota N° ENDE-PGLC-1/42-20 de fecha 31 de enero de 2020 se solicita del GDF LATIN AMERICA la No objeción al informe de evaluación Económica del proceso GDF-ENDE-2019-1 para la contratación del Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico EMPEXA

Que, mediante Nota de fecha 12 de febrero de 2020 del GDF LATIN AMERICA emite la No Objeción al Informe de evaluación Económica del proceso GDF-ENDE-2019-1 a fin de proseguir con las negociaciones respectivas.

Que en fecha 14 de febrero de 2020, se ha emitido la Certificación Presupuestaria de recursos mediante Compro DA-BYS 2/26 – DA-BYS2/27 y DA-BYS 2/28 de las fuentes KfW (GDF), BID y Recursos propios, respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución RPCD N° ENDE-RES-PREJ-2/2-19 de 07 de Febrero de 2019

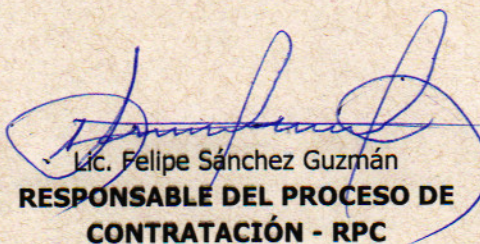
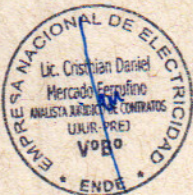
**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-12/16-19 de fecha 11 de diciembre de 2019.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.- ADJUDICAR** la contratación del **Servicio de Consultoría para Estudios Superficiales en el Campo Geotérmico Empexa de Proceso de contratación N°GDF-ENDE-2019-01**, por **USD 599.000,00.-(Quinientos Noventa y Nueve Mil 00/100 Dólares Americanos)** a la **Empresa ELC – ELECTROCONSULT S.p.A**, y se proceda con la notificación correspondiente y la reunión de negociaciones contractuales de acuerdo a normativa vigente

Cochabamba, 02 de Marzo de 2020



Lic. Felipe Sánchez Guzmán  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN - RPC**